



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 26 de mayo de 2010.

Al Sr. Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216 a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial (EDHIPSA), el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Martín Ignacio Soria

**Firmantes:** Carlos Gustavo Peralta, María Ester Bethencourt, Pedro Oscar Pesatti, Silvina García Larraburu, Ademar Jorge Rodríguez, Renzo Tamburrini

- En función de las diversas áreas en las que la empresa desarrolla su actividad:
  1. Detalle cuáles de esas áreas han sido otorgadas, por el Poder Ejecutivo Provincial a la empresa hidrocarburífera estatal EDHIPSA, informando:
    - a) Los criterios, ya sean estos técnicos, políticos, estratégicos, etcétera que dieran lugar a dicha asignación.
    - b) Si con el objeto de realizar trabajos de exploración y eventual explotación de hidrocarburos se ha realizado algún convenio con alguna empresa privada. En caso afirmativo, remita el contrato o formación de UTE's para llevar a cabo la actividad.
    - c) Listado con los volúmenes mensuales extraídos en cada pozo otorgado a la empresa EDHIPSA, ya sea de petróleo (en m3) o gas (en miles de m3), desde enero de 2006 hasta el presente.
    - d) Si han existido diferencias de declaración de volúmenes extraídos, entre lo -por Uds. declarado- ante la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Río Negro y lo declarado ante la Secretaria de Energía de la Nación.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), a pedido de los señores legisladores Martín Ignacio SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, María Ester BETHENCOURT, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Silvina GARCIA LARRABURU, Renzo TAMBURRINI y Pedro Oscar PESATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, en función de las diversas áreas en las que la empresa desarrolla su actividad, se sirva informar y remitir lo siguiente:

Cuáles de esas áreas han sido otorgadas por el Poder Ejecutivo a la Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), detallando:

- a) Los criterios, ya sean éstos técnicos, políticos, estratégicos, etcétera, que dieran lugar a dicha asignación.
- b) Si con el objeto de realizar trabajos de exploración y eventual explotación de hidrocarburos, se ha realizado algún convenio con alguna empresa privada. En caso afirmativo, remita el contrato o formación de UTE's para llevar a cabo la actividad.
- c) Listado con los volúmenes mensuales extraídos en cada pozo otorgado a la empresa EDHIPSA, ya sea de petróleo (en m<sup>3</sup>) o gas (en miles de m<sup>3</sup>), desde enero de 2006 hasta el presente.
- d) Si han existido diferencias de declaración de volúmenes extraídos, entre lo declarado ante la Dirección de Hidrocarburos de la Provincia de Río Negro y lo declarado ante la Secretaría de Energía de la Nación.

VIEDMA, 28 de mayo de 2010.